

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31437 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberá, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 432/10-J.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: "Woven Up, S.L.", con CIF número B-03695871, con domicilio en la calle Pizarro, número 19, Elda (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1272, Folio 38, Hoja A-5180, inscripción 1.^a

Concurtido: "Woven Up, S.L.".

Representación y asistencia técnica:

Procuradora: Margarita Tornel Saura.

Abogado: Eustaquio Juan Albadalejo.

Fecha de presentación de la solicitud: 26-5-2010.

Fecha del auto de declaración: 13-7-2010.

Administrador concursal: Don Javier Ibáñez Martínez, con DNI número 52.796.296-A, Letrado, con domicilio en calle Muelle de Poniente, s/n, centro de negocios, Alicante. Tfno. y fax: 964.53.69.28, correo electrónico: javier@asesoriaim.com

Facultades del concurso: La deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberá.

ID: A100065931-1